

CIRCULAR N° 1879/88/JPV ✓

EXP. 3/10245/88

Montevideo, 11 de agosto de 1988.-

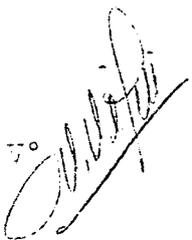
SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE.....

P R E S E N T E

El Consejo de Educación Secundaria en sesión de fecha 9 de agosto de 1988, dispuso dar a publicidad el Artículo 1° de la Ley N° 15.966 del Poder Legislativo que se transcribe:

"Desígnase con el nombre "Profesor Juan Luis PERROU"  
al Liceo Departamental de Colonia, ubicado en la ciudad del mismo nombre, dependiente de la Administración Nacional de Educación Pública (Consejo de Educación Secundaria)".-

Saluda a usted atentamente.-

7° 

  
Prof. Gilberto O. VICO  
SECRETARIO GENERAL

CIRCULAR N° 1878/88/JPV ✓

R.C. 97/8/88

Montevideo, 9 de agosto de 1988.-

SEÑOR DIRECTOR O JEFE DE.....

P R E S E N T E

El Consejo de Educación Secundaria en sesión de fecha 4 de agosto de los corrientes, dictó la siguiente resolución:

"VISTO: los llamados a Concurso de Méritos y Oposición entre Egresados, para proveer horas vacantes de las asignaturas Matemática y Astronomía (R.C. 13/2/88) y de Física, Química y Biología (R.C. 19/1/88);

RESULTANDO: 1) que la prueba de oposición incluye una prueba escrita de información sobre una bolilla del programa del Concurso y de no existir éste, del Programa total de la asignatura en todos los ciclos de estudio vigentes correspondientes al Concurso, Art. 12 literal (a) del Reglamento respectivo.

2) que por R.C. 45/6/88 de fecha 15 de abril de 1988 se dispuso solicitar a las Inspecciones Docentes de las asignaturas mencionadas en el "Visto", excluyendo Matemática, la formulación del Programa Especial para los Concursos de que se trata, en concordancia con los fundamentos de dicha resolución.

ATENCIÓN: a que las Inspecciones Docentes respectivas elevan las correspondientes formulaciones de los Programas Especiales requeridos, los que constan agregados a la presente y atento a que el programa de Química fue aprobado por el Consejo Directivo Central, Boletín N° 7/988 -Acta 26-Res.100 y comunicado por Circular N° 1871/88.

RESUELVE:

Apruébanse los programas de referencia (que se adjuntan)."

Saluda a usted atentamente.-



Prof. Gilberto O. VICO

SECRETARIO GENERAL

V°

Tema 1 - MOVIMIENTO APARENTE DEL SOL.- Variación de la ascensión recta y la declinación del Sol. La Eclíptica. Equinoccios y solsticios. Coordenadas eclípticas. Año sidéreo y trópico. Variaciones de las alturas meridianas del Sol, las salidas y puestas, y los arcos diurnos y nocturnos. Causas de las estaciones. Las estaciones a diversas latitudes. Hora solar verdadera y media. El Sol medio y la ecuación del tiempo. Hora civil y legal. Husos horarios. El calendario.-

Tema 2 - EL SISTEMA SOLAR.- Distinción entre planetas y estrellas. Nombres y clasificación. Características de sus movimientos. Revoluciones sidérea y sinódica. Retrogradaciones. Pases. Sistemas de Ptolomeo, Copérnico y Tycho. Leyes de Kepler. Ley de la Gravitación Universal. Aplicaciones a las investigaciones espaciales: órbitas de satélites, sondas, etc.-

Tema 3 - LOS PLANETAS.- Posibles criterios de clasificación. Aspecto telescópico y aspecto actual (imágenes transmitidas por las sondas espaciales); sus superficies, atmósferas, temperaturas, etc. Posibilidades de vida en los planetas. Satélites y anillos.-

Tema 4 - EL SOL.- Distancia, diámetro, masa y densidad. La Unidad Astronómica; paralaje solar. Rotación. Temperatura superficial. La fotosfera; manchas, gránulos y fáculas. El ciclo solar de manchas. La cromósfera. La corona. Espectro de la cromósfera. Espectroheliogramas. Protuberancias y fulguraciones. El viento del plasma solar; interacción con la Tierra. Origen del Sol; revisión histórica de las teorías sobre el origen del sistema solar. El punto de vista actual: la nube de gas y polvo.-

Tema 5 - UN MODELO DE ESTRELLA.- Estructura estelar y sus espectros. Espectros estelares y su clasificación. Magnitudes aparentes y absolutas; brillo y magnitud. Índice de color. El interior de las estrellas: presiones gravitatoria, gaseosa y de radiación. Origen de la energía estelar, y su transmisión hasta la superficie. Diagrama de Hertzsprung-Russell. Interpretación de la clasificación espectral de las estrellas. Evolución estelar. Casos espectrales: estrellas de neutrones ("pulsares") y estrellas en colapso gravitatorio ("Agujeros negros"). Estrellas variables. Principales tipos. Curva período-luminosidad. Variables de largo período e irregulares. Estrellas novas y supernovas. Nebulosas asociadas a antiguas novas.-

Tema 6 - LA VIA LACTEA.- Aspecto. Poblaciones estelares en los brazos y en la región central. Dimensiones de la Galaxia y posición del Sol. Trazado de los brazos por recuento, fotografía y radioastronomía. Rotación y sus efectos. Polvo y gas interestelares. Regiones H-I y H-II. Espectros de absorción interestelar. Oscurecimiento y enrojecimiento de la luz estelar. El polvo y la polarización de la luz. Nebulosas de reflexión y de emisión. Nebulosas oscuras.-

Tema 7 - LA VIA LACTEA (II).- Cúmulos galácticos. Distancias y edades determinadas a partir del diagrama de Hertzsprung-Russell. Cúmulos globulares. Distribución de los cúmulos globulares. Poblaciones estelares. Radiaciones no luminosas; espectro de radio. Radiofuentes continuas y puntuales. Radiación X. Radiación cósmica. Campos estelares y galácticos. Radiación sincrotrón.-

Tema 8 - GALAXIAS.- Estructura, clasificación y secuencias. Andrómeda y las Nubes de Magallanes. Medidas de distancias. Masas y relación masa-luminosidad. Distribución de las galaxias. El grupo local. Cúmulos de galaxias. Supergalaxias y Metagalaxia. Análisis espectral: rotación y corrimiento al rojo. La expansión del Universo. Los cuasares.-

Tema 9 - COSMOLOGIA.- La paradoja de Olbers. El Universo de Einstein. Teoría de Lemaitre-Gamow. La creación continua, de Hoyle. Geometría del Universo; las geometrías no euclidianas. La síntesis de los elementos químicos. La masa inercial y las estrellas lejanas; el principio de Mach.-

- - - - -

La Inspección de Física informa que el siguiente listado temático está formulado en forma de temas de gran amplitud, con el objeto de que se permita al concursante optar por desarrollar el tema sorteado en forma general, o centrar el desarrollo en una sección del mismo.

El nivel de aceptabilidad en esta prueba debe ser aproximadamente el de textos usuales de los cursos del I.P.A. que coinciden con los de cursos universitarios introductorios: RESNICK, HALLIDAY, TIPLER, MC. KELVEY-GROTH o equivalentes.

- 1- Dinámica
- 2- Leyes de Conservación
- 3- Termodinámica
- 4- Oscilaciones y Ondas
- 5- Gravitación
- 6- Electromagnetismo
- 7- Física Cuántica

a) Una prueba escrita de información Art. 12° inc. a)

El Tribunal sorteará el tema, en presencia de los aspirantes del siguiente Programa del Concurso.

Unidad 1°.- Enlace químico

Unidad 2°.- Principios de la Termodinámica

Unidad 3°.- Cinética química

Unidad 4°.- Equilibrio en solución

Unidad 5°.- Características de los compuestos orgánicos y clasificación de las reacciones orgánicas

Unidad 6°.- Glúcidos

Unidad 7°.- Aminoácidos y proteínas

Unidad 8°.- Lípidos

b) Prueba de Laboratorio

- Realización de un experimento relativo a uno de los temas del curso práctico de los programas vigentes de 2do. y 3er. año del Bachillerato Diversificado, Opción Medicina Plan 1976.

- El Tribunal sorteará en acto público, con 48 horas de anticipación, el tema de la prueba práctica que los opositores deberán realizar.

- Finalizado el experimento, el concursante presentará al Tribunal un informe escrito en que conste: fundamento teórico: interpretación de los resultados y conclusiones.

- Para la realización del experimento y del informe respectivo, los concursantes dispondrán de un plazo máximo de 3 (tres) horas.

- Realizadas y evaluadas las pruebas antes indicadas, el Tribunal procederá a establecer en acta especial de eliminación, la lista de concursantes que queden eliminados y por consiguiente inhabilitados para proseguir las pruebas. Será preceptiva la eliminación del concursante que obtenga en alguna de las pruebas, un puntaje inferior a 5 (cinco) según, la escala de puntaje fijada en el Art. 22° del Reglamento de Concurso.

c) Dictado de una clase Art. 12 inc. c)

Sin perjuicio de la aplicación de las normas generales para la apreciación y calificación de las pruebas establecidas en el citado Regla

mento, el Tribunal tendrá especialmente en cuenta para juzgar la Prueba de Laboratorio y el dictado de clase:

- a) la coordinación de los resultados prácticos con el principio teórico de la experiencia realizada.
- b) la destreza en el manejo de aparatos o la técnica de las manipulaciones.
- c) la información técnica demostrada
- d) la claridad y precisión de los conceptos con que el opositor explique la experiencia.